



ADENDA 004

INVITACIÓN PRIVADA No. 006
Resolución No. 202 del 2025

OBJETO DE LA CONVOCATORIA: COMPRAVENTA DE CINCO (5) VEHÍCULOS TIPO CISTERNA O CARROTANQUES PARA TRANSPORTE DE LECHE CRUDA, CON TANQUE TERMO AISLADO EN ACERO INOXIDABLE GRADO ALIMENTICIO, CAPACIDAD DE SEIS MIL (6.000) LITROS POR UNIDAD, INCLUYENDO CHASIS, CARROCERÍA TANQUE, INSTALACIÓN, HOMOLOGACIÓN, MATRÍCULA, SOAT Y ENTREGA EN EL CABILDO INDÍGENA DE PANAN, MUNICIPIO DE CUMBAL, NARIÑO, EN EL MARCO DEL PIDAR BP 3596 APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN ADR NO. 202 DE 2025.

CONSIDERACIONES

1. Que en el marco del proceso de ejecución del Proyecto PIDAR (Resolución ADR No. 0202 de 2025), se estableció en los Términos de Referencia de la Invitación Privada No. 006 de 2026 que la publicación de la convocatoria se realizaría el día 31 de julio de 2026, fijando como plazo para la presentación de observaciones el día 3 de agosto de 2026.
2. Que dentro del término legal estipulado, el día 3 de agosto de 2026 se recibieron observaciones técnicas, jurídicas y económicas por parte de los interesados, entre las cuales destacan:
 - **OBSERVACIÓN No. 1:** Indefinición en la regla de acreditación, contradicción en formatos y falta de graduación objetiva en los criterios ponderables (Numeral 11: Trayectoria, Valor Agregado y Garantía/Posventa).
 - **OBSERVACIÓN No. 2:** Solicitud de aclaración sobre la inclusión en el Presupuesto Oficial del Aporte por Registro Inicial del 25% FOPAT conforme al Decreto 1017 de 2025.
3. Que una vez revisadas y analizadas las observaciones presentadas:
 - Respecto a la **Observación No. 1**, el CTGL evidenció la necesidad de reglamentar de forma clara, detallada y objetiva la asignación de puntajes, especificar los soportes documentales exigidos y ajustar de manera armónica el **ANEXO V**.
 - Respecto a la **Observación No. 2**, se aclara formalmente a los interesados que el Aporte al Fondo para la Promoción del Ascenso Tecnológico (FOPAT), equivalente al veinticinco por ciento (25%) sobre el valor comercial antes de IVA estipulado en el Decreto 1017 de 2025, **se encuentra plenamente contemplado e incluido dentro del Presupuesto Oficial estimado para el presente proceso contractual**.
4. Que mediante adenda No. 2, se suspendió el proceso de selección por un término de cinco (5) días hábiles a partir del 5 de agosto de 2026 para el análisis técnico de los TDR, haciéndose necesario reanudar el proceso y reestructurar el cronograma de la convocatoria.
5. Que mediante adenda No.3, del 11 de agosto de 2026, se suspendió nuevamente el procesos, debido a comunicación de fecha 8 de agosto de 2026, del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural impartió una “**DIRECTRIZ DE CUMPLIMIENTO INMEDIATO – SUSPENSIÓN DE ACTUACIONES CONTRACTUALES, ADMINISTRATIVAS, PRESUPUESTALES Y VINCULACIÓN DE PERSONAL MIENTRAS SE ENCUENTRE EN CURSO EL PROCESO DE TRANSICIÓN INSTITUCIONAL**”, esta adenda no fue publicada en la página web de la ADR.
6. Que el numeral 6.3.3 del *Manual para la Ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural – PIDAR V4* establece el Saneamiento del proceso de selección, “Si durante

Casa del saber Indígena de Panán - Celular 3173001154-3224971634

Email: cabildopan2020@gmail.com

“trabajo, respeto y compromiso con la comunidad”



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO MUNICIPIO DE CUMBAL
GRAN TERRITORIO DEL PUEBLO PASTO – RESGUARDO INDIGENA DE PANAN
NIT: 800.219.645-4

cualquier etapa del proceso de selección y hasta antes de la presentación de propuestas se advierte que no se cumplió alguno de los requisitos establecidos en el presente Manual o en la Ley, se podrá sanear el proceso y se continuará con el trámite respectivo en el estado en que se encuentre, siempre y cuando no altere la naturaleza del proceso.”

7. Que el Numeral 6.3.8 del *Manual para la Ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural – PIDAR V4* faculta la modificación de los Términos de Referencia y sus anexos mediante la expedición de Adendas aprobadas por el Comité Técnico de Gestión Local (CTGL).

8. Que en sesión del Comité Técnico de Gestión Local (CTGL) adelantada el 28 de septiembre de 2026, se aprobaron los ajustes técnicos a los TDR y el cronograma ajustado para garantizar los principios de transparencia, publicidad y selección objetiva, sanear el proceso de selección y reactivar el proceso de selección.

Por lo anterior, el Comité Técnico de Gestión Local.

RESUELVE:

PRIMERO: Modificar el **Numeral 11. CRITERIOS PONDERABLES** de los Términos de Referencia, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

11. CRITERIOS PONDERABLES

Se efectuará la evaluación jurídica, técnica, y financiera de las propuestas presentadas por los oferentes que hayan cumplido satisfactoriamente con la totalidad de los requisitos habilitantes. El puntaje máximo será de **cien (100) puntos**, distribuidos de acuerdo con los siguientes criterios:

No.	Criterio de Evaluación	Puntaje Máximo	Regla y Forma de Evaluación Objetiva	Documentos Requeridos para Acreditación
1	Oferta Económica	60 pts	Se otorgará el máximo puntaje (60 pts) a la propuesta válida con el Precio Total Más Bajo .	Anexo de Oferta Económica (Formato de Propuesta Económica) debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.

Casa del saber Indígena de Panán - Celular 3173001154-3224971634

Email: cabildopanan2020@gmail.com

“trabajo, respeto y compromiso con la comunidad”



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO MUNICIPIO DE CUMBAL
GRAN TERRITORIO DEL PUEBLO PASTO – RESGUARDO INDIGENA DE PANAN
NIT: 800.219.645-4



No.	Criterio de Evaluación	Puntaje Máximo	Regla y Forma de Evaluación Objetiva	Documentos Requeridos para Acreditación
2	Presencia y Trayectoria de la marca del vehículo ofrecido en el Mercado Nacional.	20 pts	Evaluación de la antigüedad de la presencia de la marca en el mercado nacional: • Menos de 10 años: 0 puntos • De 10 a menos de 15 años: 5 puntos • De 15 a menos de 20 años: 15 puntos • 20 años o más: 20 puntos	1. Certificado del fabricante y/o distribuidor autorizado en Colombia, o 2. Consulta de la marca, si está registrada o solicitada en la base de datos de la Superintendencia de Industria y Comercio.
3	Oferta de Valor Agregado (Mantenimiento Preventivo Adicional)	10 pts	Suministro gratuito de mantenimientos preventivos posteriores a los establecidos por el manual del fabricante: • Opción A (1 mantenimiento preventivo adicional por vehículo): 5 puntos • Opción B (2 o más mantenimientos preventivos adicionales por vehículo): 10 puntos - Opción C (0 mantenimientos adicionales): 0 puntos	ANEXO V Armonizado debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.

Casa del saber Indígena de Panán - Celular 3173001154-3224971634

Email: cabildopanan2020@gmail.com

“trabajo, respeto y compromiso con la comunidad”



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO MUNICIPIO DE CUMBAL
GRAN TERRITORIO DEL PUEBLO PASTO – RESGUARDO INDIGENA DE PANAN
NIT: 800.219.645-4



No.	Criterio de Evaluación	Puntaje Máximo	Regla y Forma de Evaluación Objetiva	Documentos Requeridos para Acreditación
4	Garantía y Servicios Posventa	10 pts	Evaluación mediante la suma ponderada de 4 subcriterios específicos: 4.1 Mayor Cobertura de Garantía Extendida (Máx. 3 pts): • Cobertura estándar del fabricante: 0 pts • Garantía extendida ≥ 1 año o +50.000 km adicionales: 3 pts 4.2 Tiempo de Respuesta a Fallas/Garantías (Máx. 2 pts): • Atención e inspección inicial > 24 horas: 0 pts • Atención e inspección inicial ≤ 24 horas: 2 pts 4.3 Disponibilidad de Red de Talleres Autorizados (Máx. 3 pts): • Taller fuera del área regional: 0 pts • Taller autorizado en departamento colindante: 1.5 pts	ANEXO V Armonizado acompañado de las certificaciones oficiales expedidas por el Oferente y/o Fabricante especificando: 1. Período y cobertura de garantía extendida. 2. Tiempos de respuesta para atención técnica. 3. Listado y ubicación de la red de talleres autorizados. 4. Compromisos de disponibilidad de repuestos y copia del Plan de Mantenimiento Preventivo.

Casa del saber Indígena de Panán - Celular 3173001154-3224971634

Email: cabildopanan2020@gmail.com

“trabajo, respeto y compromiso con la comunidad”



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO MUNICIPIO DE CUMBAL
GRAN TERRITORIO DEL PUEBLO PASTO – RESGUARDO INDIGENA DE PANAN
NIT: 800.219.645-4

No.	Criterio de Evaluación	Puntaje Máximo	Regla y Forma de Evaluación Objetiva	Documentos Requeridos para Acreditación
			• Taller autorizado en el Departamento de Nariño: 3 pts 4.4 Suministro de Repuestos y Plan de Mantenimiento (Máx. 2 pts): • Compromiso de entrega de repuestos en ≤ 48 horas e inclusión del Plan de Mantenimiento Preventivo completo: 2 pts	
PUNTAJE TOTAL		100 pts		

SEGUNDO: Sustituir en su totalidad el texto del **ANEXO V** de los Términos de Referencia por el siguiente formato oficial armonizado:

ANEXO V

OFERTA DE VALOR AGREGADO Y POSVENTA (CRITERIOS PONDERABLES 3 Y 4)

Ciudad y Fecha: _____, _____ de _____ de 2026

Señores:

ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO DE PANÁN
Comité Técnico de Gestión Local (CTGL) y Mesa de Estructuración

Ref.: Invitación Privada No. 006 de 2026 – Compraventa de cinco (5) vehículos tipo cisterna/carrotanques para transporte de leche cruda.

El suscrito, [Nombre del Representante Legal], identificado con C.C. No. [Número de C.C.] de [Lugar de expedición], en mi calidad de Representante Legal de [Nombre del Proponente /

Casa del saber Indígena de Panán - Celular 3173001154-3224971634

Email: cabildopanan2020@gmail.com

“trabajo, respeto y compromiso con la comunidad”



REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE NARIÑO MUNICIPIO DE CUMBAL
GRAN TERRITORIO DEL PUEBLO PASTO – RESGUARDO INDIGENA DE PANAN

NIT: 800.219.645-4



Razón Social], NIT [Número de NIT], en adelante el “Proponente”, manifiesto de manera libre y formal nuestro ofrecimiento para los Criterios Ponderables 3 y 4 de los Términos de Referencia (TDR), comprometiéndonos al cumplimiento de las siguientes condiciones:

1. CRITERIO 3: OFERTA DE VALOR AGREGADO (MANTENIMIENTO PREVENTIVO ADICIONAL - HASTA 10 PUNTOS)

(Marque con una X únicamente una opción):

☐ **Opción B (10 Puntos):** Suministro de dos (2) o más mantenimientos preventivos adicionales posteriores al indicado por el manual de mantenimiento del fabricante, sin costo alguno, para cada uno de los cinco (5) vehículos.

☐ **Opción A (5 Puntos):** Suministro de un (1) mantenimiento preventivo adicional posterior al indicado por el manual de mantenimiento del fabricante, sin costo alguno, para cada uno de los cinco (5) vehículos.

☐ **Opción C (0 Puntos):** NO oferta mantenimientos preventivos adicionales.

2. CRITERIO 4: GARANTÍA Y SERVICIOS POSVENTA (HASTA 10 PUNTOS)

(Marque con una X las opciones ofertadas y adjunte las certificaciones de soporte correspondientes):

4.1. Cobertura de Garantía Extendida (Hasta 3 Puntos):

☐ **Garantía Extendida (3 Puntos):** Se ofrece una cobertura de garantía extendida ≥ 1 año o +50.000 km adicionales sobre la garantía estándar del fabricante.

☐ **Garantía Estándar (0 Puntos):** Se ofrece únicamente la garantía estándar de fábrica.

4.2. Tiempo de Respuesta a Fallas / Garantías (Hasta 2 Puntos):

☐ **Respuesta Rápida (2 Puntos):** Atención, diagnóstico e inspección inicial ≤ 24 horas contadas a partir de la notificación de la falla.

☐ **Respuesta Estándar (0 Puntos):** Tiempo de atención e inspección inicial superior a 24 horas.

4.3. Disponibilidad de Red de Talleres Autorizados (Hasta 3 Puntos):

☐ **Taller Regional Directo (3 Puntos):** Cuenta con taller de servicio autorizado en el Departamento de Nariño.

☐ **Taller Regional Colindante (1.5 Puntos):** Cuenta con taller autorizado en un departamento colindante (ej. Cauca o Putumayo).

☐ **Taller Fuera de la Región (0 Puntos):** Red de talleres únicamente fuera de la región sur.

4.4. Suministro de Repuestos y Plan de Mantenimiento (Hasta 2 Puntos):

☐ **Disponibilidad y Plan Completo (2 Puntos):** Compromiso de suministro e importación/entrega de repuestos críticos en ≤ 48 horas y entrega del Plan de Mantenimiento Preventivo detallado.

☐ **Sin Compromiso Específico (0 Puntos):** No acredita tiempos de entrega de repuestos o plan detallado.

Nota: Adjunto a este anexo se entregan las certificaciones oficiales de garantía, red de talleres y compromisos técnicos para la verificación del Comité Evaluador.

Atentamente,

Firma del Representante Legal

Casa del saber Indígena de Panán - Celular 3173001154-3224971634

Email: cabildopanan2020@gmail.com

“trabajo, respeto y compromiso con la comunidad”



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO MUNICIPIO DE CUMBAL
GRAN TERRITORIO DEL PUEBLO PASTO – RESGUARDO INDIGENA DE PANAN
NIT: 800.219.645-4

Nombre del Proponente: _____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C. No.: _____ de _____

TERCERO: Modificar la **NOTA No. 2** del Numeral 6.7 (**PRESUPUESTO OFICIAL Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**), la cual quedará de la siguiente manera:

NOTA No. 2: Los valores unitarios propuestos deberán contemplar de manera integral la totalidad de los impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones y el **Aporte al Fondo para la Promoción del Ascenso Tecnológico (FOPAT)** equivalente al veinticinco por ciento (25%) del valor comercial del vehículo antes de IVA (conforme al Decreto 1017 de 2025), requeridos para la legalización y correcta ejecución de la presente contratación. Los precios contenidos en la propuesta formal no estarán sujetos a reajuste alguno durante la vigencia del contrato.

CUARTO: Sanear y reactivar el proceso de selección y ajustar el cronograma del proceso de selección de la **INVITACIÓN PRIVADA No. 006 DE 2026** (*Resolución No. 0202 de 2025*), de la siguiente manera:

Actividad	Fecha Proyectada	Lugar / Medio
Publicación adenda	02 Octubre 2026	Página web ADR
Respuesta a observaciones presentadas a los TDR	5 de octubre 2026	Correo electrónico a los interesados
Plazo máximo para expedir Adendas	06 octubre de 2026	Página web ADR
Fecha para la presentación de ofertas y Cierre del Proceso	07 de octubre de 2026 (Hasta las 4:00 p.m.)	Correos institucionales: utt.pasto@adr.gov.co y proyectopananadr2026@gmail.com

Casa del saber Indígena de Panán - Celular 3173001154-3224971634

Email: cabildopanan2020@gmail.com

“trabajo, respeto y compromiso con la comunidad”



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO MUNICIPIO DE CUMBAL
GRAN TERRITORIO DEL PUEBLO PASTO – RESGUARDO INDIGENA DE PANAN
NIT: 800.219.645-4



Actividad	Fecha Proyectada	Lugar / Medio
Verificación en listas restrictivas (LA/FT) y medidas cautelares	El día hábil siguiente al cierre	Director de la Unidad Técnica Territorial
Verificación, evaluación de requisitos habilitantes y ofertas	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cierre	Mesa de Evaluación según Manual PIDAR
Solicitud de subsanaciones	Al día hábil siguiente de la evaluación	Correo electrónico institucional al proponente
Presentación de subsanaciones	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la solicitud	Correos institucionales: utt.pasto@adr.gov.co y proyectopananadr2026@gmail.com
Verificación de subsanaciones y resultado final	Dos (2) días hábiles siguientes al término de subsanaciones	Mesa de Evaluación según Manual PIDAR
Envío de informe de evaluación al CTGL	Día hábil siguiente al término anterior	Se remite informe final al CTGL
Publicación del Acta de Selección	Dentro de tres (3) días hábiles siguientes a la	Página web ADR

Casa del saber Indígena de Panán - Celular 3173001154-3224971634

Email: cabildopanan2020@gmail.com

“trabajo, respeto y compromiso con la comunidad”



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO MUNICIPIO DE CUMBAL
GRAN TERRITORIO DEL PUEBLO PASTO – RESGUARDO INDIGENA DE PANAN
NIT: 800.219.645-4

Actividad	Fecha Proyectada	Lugar / Medio
	aprobación del CTGL	
Observaciones al Acta de Selección	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes a la notificación	Correos institucionales: utt.pasto@adr.gov.co y proyectopananadr2026@gmail.com
Respuesta a observaciones del Acta de Selección	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo anterior	Correo electrónico a los proponentes

QUINTO: Las modificaciones incorporadas en la presente **Adenda No. 004** se limitan exclusivamente a los aspectos e incisos expresamente señalados en este documento. En consecuencia, las demás condiciones, especificaciones técnicas, capítulos, requisitos y anexos de la Invitación Privada No. 006 de 2026 mantienen su plena validez y vigencia.

Dado en la ciudad de Pasto / Cumbal (Nariño), el 28 de septiembre de 2026.

Cordialmente,

CARLOS ALIRIO CHALPARIZAN CUASQUER

Gobernador Resguardo Indígena de Panán 2026
Comité Técnico de Gestión Local - CTGL

Casa del saber Indígena de Panán - Celular 3173001154-3224971634

Email: cabildopanan2020@gmail.com

“trabajo, respeto y compromiso con la comunidad”